



**OFICINA COMERCIAL DEL PERÚ EN MONTEVIDEO**

Oficina Ejecutiva de Promoción Económica  
Ministerio de Relaciones Exteriores

# **PERFIL DE MERCADO PRODUCTO PISCO EN URUGUAY**

**Oficina Comercial del Perú en Montevideo**

**Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú**

**Oficina Ejecutiva de Promoción Económica**

Mayo 2006



## PERFIL DE MERCADO/PRODUCTO

**PRODUCTO : PISCO**

**4. CLASIFICACION ARANCELARIA:** CODIGO SISTEMA ARMONIZADO: 220820 AGUARDIENTE DE VINO O DE ORUJO DE UVA

4.1 CODIGO NALADISA 96: 2208.2010

4.2 DESCRIPCION: AGUARDIENTE DE VINO (POR EJEMPLO: COÑAC, “BRANDY”, PISCO)

4.3 CODIGO NALADISA 96: 2208.2020

4.4 DESCRIPCION: AGUARDIENTE DE ORUJO DE UVA

LOS CODIGOS DE LA NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR, DEL CUAL URUGUAY FORMA PARTE, SON: 2208.20000 “AGUARDIENTE DE VINO O DE ORUJO DE UVA” Y 2208. 90.00.90 “ LOS DEMAS”.

**TRATAMIENTO ARANCELARIO LOCAL:** LA TASA GLOBAL ARANCELARIA (TGA) PARA LAS IMPORTACIONES PROVENIENTES DE PAISES DE EXTRA-ZONA ES DE 20,00% AD VALOREM CIF.

**PREFERENCIAS COMERCIALES:** ES DEL CASO SEÑALAR QUE LAS IMPORTACIONES PROVENIENTES DE LOS PAISES INTEGRANTES DEL MERCOSUR, BLOQUE DE INTEGRACION SUBREGIONAL QUE INTEGRA URUGUAY, INGRESAN LIBRE DE DERECHOS. ASIMISMO, AL AMPARO DEL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980 QUE INSTITUYO LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION (ALADI). URUGUAY CONCEDE LAS SIGUIENTES PREFERENCIAS COMERCIALES::

- ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACION ECONOMICA (ACE) N° 58, PERU-MERCOSUR. EN EL MARCO DE ESTE ACUERDO COMERCIAL, URUGUAY OTORGA A NUESTRO PAIS PREFERENCIAS EM LAS SIGUIENTES POSICIONES:

22082010 AGUARDIENTES DE VINO (POR EJEMPLO: COÑAC, “BRANDY”, PISCO). UBICADO EN UN CRONOGRAMA DE DESGRAVCION A SIETE AÑOS, LA PREFERENCIA VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2010 ES DEL 86% DEL ARANCEL VIGENTE (20%), ES DECIR 2.8%, MIENTRAS QUE EL PISCO PROCEDENTE DEL PERU QUEDARA LIBERADO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011.

22082020 AGUARDIENTES DE ORUJO DE UVAS: PREFERENCIA DEL 100%.

- ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACION ECONOMICA (ACE) N° 35, CHILE-MERCOSUR, URUGUAY CONCEDE AL PAIS DEL SUR UNA PREFERENCIA DEL 100% EN AMBAS POSICIONES.

### **REGIMEN TRIBUTARIO:**

A CONTINUACION SE RESEÑAN LOS IMPUESTOS INTERNOS APLICADOS EN OCASIÓN DE LAS IMPORTACIONES DE LOS PRODUCTOS EN CUESTION:



## **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TEXTO ORDENADO 1996, VIGENTE SEGÚN LEY 18,083 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS, SE APLICA UNA TASA BASICA DEL 22% (VEINTIDOS POR CIENTO) Y UNA TASA MINIMA DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) PARA ALGUNOS ALIMENTOS BASICOS (PAN BLANCO COMUN Y GALLETA DE CAMPAÑA; PESCADO; CARNE Y MENUDENCIAS, FRESCOS, CONGELADOS O ENFRIADOS; ACEITES COMESTIBLES; ARROZ; HARINA DE CEREALES Y SUBPRODUCTOS DE SU MOLIENDA; PASTAS Y FIDEOS; SAL PARA USO DOMESTICO; AZUCAR; YERBA MATE; CAFÉ; TE; JABON COMUN; Y GRASAS COMESTIBLES); MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS PARA SU ELABORACION.

EN LAS IMPORTACIONES LAS TASAS SE APLICAN SOBRE EL VALOR NORMAL EN ADUANA MAS EL ARANCEL ADUANERO. SI LA IMPORTACION SE EFECTUARA A NOMBRE PROPIO Y POR CUENTA AJENA, O POR NO CONTRIBUYENTES, LA REFERIDA BASE IMPONIBLE SE INCREMENTARA EN UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) A LOS EFECTOS DE LA LIQUIDACION DEL IVA.

ENTRE LOS PRODUCTOS EXONERADOS DEL IVA FIGURAN LOS SIGUIENTES: FRUTAS Y VERDURAS; METALES PRECIOSOS AMONEDADOS O EN LINGOTES; TABACOS, CIGARROS Y CIGARRILLOS; PETROLEO CRUDO Y COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO (EXCEPTO FUEL-OIL); LECHE; CARNE OVINA; INSUMOS DE USO AGROPECUARIO; DIARIOS; PERIODICOS; REVISTAS; LIBROS Y FOLLETOS DE CUALQUIER NATURALEZA, CON EXCEPCION DE LOS PORNOGRAFICOS.

### **REGIMEN DE ANTICIPO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

LOS CONTRIBUYENTES DEL IVA DEBERAN EFECTUAR, EN OCASIÓN DE LA IMPORTACION DE BIENES GRAVADOS, UN ANTICIPO POR CONCEPTO DE ESTE IMPUESTO QUE SE CALCULA EN BASE A LA SUMA DEL VALOR EN ADUANA MAS EL ARANCEL ADUANERO, LAS SIGUIENTES ALICUOTAS:

- a) 10% (DIEZ POR CIENTO) PARA EL CASO DE LAS IMPORTACIONES DE BIENES CON LA TASA BASICA DEL 22%; Y
- b) 3% (TRES POR CIENTO) PARA EL CASO DE IMPORTACIONES DE BIENES GRAVADOS CON LA TASA MINIMA DEL 10%.

### **IMPUESTO ESPECIFICO INTERNO (IMESI)**

EN LA IMPORTACION DEL PRODUCTO OBJETO DE ANALISIS NO CORRESPONDE LA APLICACIÓN DE ESTE IMPUESTO, EQUIVALENTE AL SELECTIVO AL CONSUMO EN EL PERU, QUE SOLAMENTE GRAVA EL CONSUMO DE AZUCAR REFINADO, VINOS, ALCOHOLES POTABLES, BEBIDAS ALCOHOLICAS, CERVEZA, BEBIDAS SIN ALCOHOL; COSMETICOS, PERFUMERIA EN GENERAL Y ARTICULOS DE TOCADOR; TABACOS, CIGARROS Y CIGARRILLOS; ENERGIA ELECTRICA; VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOS, MOTONETAS, BICIMOTOS Y TODA OTRA CLASE DE AUTOMOTORES, EXCEPTO AQUELLOS QUE SE UTILICEN EN TAREAS AGRICOLAS; LUBRICANTES Y GRASAS LUBRICANTES; COMBUSTIBLES Y OTROS DERIVADOS DEL PETROLEO, GAS NATURAL, ASI COMO COMBUSTIBLES UTILIZADOS POR LA AVIACION NACIONAL O DE TRANSITO.

LA TASA DEL MENCIONADO TRIBUTOS OSCILA ENTRE EL 5% Y EL 85% DEPENDIENDO DEL BIEN DE QUE SE TRATE.



CABE SEÑALAR QUE EL PODER EJECUTIVO FIJA EL MONTO IMPONIBLE CON BASE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- a) PRECIO DE VENTA SIN IMPUESTO DEL FABRICANTE O IMPORTADOR AL DISTRIBUIDOR MAYORISTA;
- b) UN MONTO FIJO PARA UNIDAD FIJA ENAJENADA;
- c) UN MONTO FIJO POR UNIDAD ENAJENADA MAS UN COMPLEMENTO AD VALOREM DETERMINADO POR LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO A QUE SE REFIERE EL LITERAL a) Y EL MENCIONADO MONTO FIJO. ACTUALMENTE SE APLICA ESTE CRITERIO.

ES DEL CASO SEÑALAR QUE PARA EL CASO DE LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS, LA TASA DEL IMPUESTO ES LA MAS ALTA APLICABLE AL CONJUNTO DE PRODUCTOS ABARCADOS. EN EFECTO, DICHA TASA ASCIENDE AL 48%.

VALOR IMPONIBLE DEL IMPUESTO: PRECIO PROMEDIO POR LITRO SIN IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A LAS ENAJENACIONES REALIZADAS EN EL MES POR EL FABRICANTE O IMPORTADOR, SALVO QUE EL PRECIO RESULTANTE SEA INFERIOR AL MONTO FIJADO POR EL PODER EJECUTIVO ANUALMENTE.

MONTO FIJO POR UNIDAD FISICA FIJADO POR EL PODER EJECUTIVO EN DICIEMBRE DE 2009:

- 59.80 PESOS URUGUAYOS POR LITRO –APROX. USD 3- (SI SE DEFINE A LA BEBIDA ALCOHOLICA COMO GRAPA);
- 92.80 PESOS URUGUAYOS POR LITRO - APROX. USD 5- (SI SE DEFINE A LA BEBIDA ALCOHOLICA COMO BRANDY). ESTE SERIA EL MONTO APLICABLE AL PISCO.

ES MENESTER SEÑALAR QUE EN EL CASO DE LAS IMPORTACIONES RIGE UN ANTICIPO DEL IMESI DEL 48%, EN CUYO CALCULO DEBE APLICARSE LA ALICUOTA VIGENTE DEL IMPUESTO A LA SUMA DEL VALOR EN ADUANA MÁS EL ARANCEL. SI BIEN ESTE MONTO DEBE SER DESEMBOLSADO AL MOMENTO DE LA IMPORTACION, EL MISMO NO CONSTITUYE COSTO EN LA MEMDIDA QUE ES RECUPERADO VIA CREDITO FISCAL.

## **8. OTROS DERECHOS Y CARGAS DISTINTOS DE LOS DERECHOS ARANCELARIOS Y LOS IMPUESTOS INTERNOS:**

### **TASA CONSULAR**

LA TASA CONSULAR, SE APLICA A LAS IMPORTACIONES EN UN PORCENTAJE DEL DOS POR CIENTO (2%), CALCULADO SOBRE EL VALOR CIF DE LOS BIENES ADQUIRIDOS EN EL EXTERIOR. LA RECAUDACION POR DICHO CONCEPTO SERA DESTINADO INTEGRAMENTE AL TESORO PUBLICO. ES MENESTER DESTACAR QUE LA REFERIDA TASA HA SIDO PRORROGADA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

CABE SEÑALAR QUE EXTAN EXCEPTUADOS DE LA TASA CONSULAR LOS BIENES INGRESADOS AL TERRITORIO NACIONAL EN REGIMEN DE ADMISION TEMPORAL, LA IMPORTACION DE BIENES DE CAPITAL DE USO EXCLUSIVO EN LOS SECTORES INDUSTRIAL, AGROPECUARIO Y PESQUERO, ASI COMO LAS IMPORTACIONES DE PETROLEO CRUDO, DEL CUAL URUGUAY ES TOTALMENTE DEPENDIENTE DE TODO LO QUE CONSUME INTERNAMENTE.



## **TASAS POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS SOBRE EL PERMISO DE IMPORTACION.**

SE TRATA DE UN GRAVAMEN ESPECÍFICO POR FRANJAS DE VALORES CALCULADO SOBRE EL VALOR DE CADA PERMISO DE IMPORTACION. LA TARIFA ES LA SIGUIENTE:

DE USD	500	HASTA	USD 1,000	USD 12
DE USD	1,001	HASTA	USD 2,000	USD 30
DE USD	2,001	HASTA	USD 8,000	USD 48
DE USD	8,001	HASTA	USD 30,000	USD 108
DE USD	30,001	HASTA	USD 100,000	USD 240
DE USD	100,001	EN ADELANTE		USD 600

POR OTRA PARTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 253 DE LA LEY 15.908, ESTAN LEGALMENTE OBLIGADOS AL PAGO DE LA TASA TODAS LAS PERSONAS O EMPRESAS QUE REQUIERAN SERVICIOS ESPECIALES O EXTRAORDINARIOS A ATENDER POR LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

EL ARTICULO 63° DE LA LEY N° 15.851 DECLARO COMO SERVICIO PERMANENTE Y EXTRAORDINARIO LA SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACION CUALQUIERA FUERE EL HORARIO QUE REQUIERA LA PRESTACION DE DICHO SERVICIO.

### **9. NORMAS REGULADORAS DE COMERCIO.**

9.1 RESTRICCIONES CUANTITATIVAS: NO SE HAN VERIFICADO RESTRICCIONES DE ESTA NATURALEZA PARA EL PRODUCTO EN CUESTION.

#### 9.2 NORMATIVAS:

- LEY N° 16763 DE 13/VI/96: LOS COMERCIALIZADORES E IMPORTADORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEBERAN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO HABILITADO POR LA ENTIDAD ESTATAL ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (ANCAP).
- DECRETO N° 315 DE 5/7/94: LAS BEBIDAS IMPORTADAS DEBERAN CUMPLIR CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL Y MODIFICATORIAS. ASIMISMO, LA OFICINA DE BROMATOLOGIA DEBERA AUTORIZAR LA IMPORTACION.
- REQUISITOS DE ROTULADO. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 16,753, TODOS LOS ENVASES DE LA BEBIDAS ALCOHOLICAS SEAN DE PRODUCCION NACIONAL O IMPORTADA, DEBERAN LLEVAR IMPRESOS EN SU ETIQUETA PRINCIPAL LA CONSTANCIA DE LA NATURALEZA O TIPO DE PRODUCTO, SU GRADUACION Y LA IDENTIFICACION DEL FABRICANTE O IMPORTADOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE MANTENGAN VIGENTES SOBRE OTRAS CONSTANCIAS OBLIGATORIAS QUE PERMITAN IDENTIFICARLO.

EL PRODUCTOS EN INFRACCION PODRA SER DECOMISADO Y EL INFRACOR SERA SANCIONADO CON UNA MULTA DE HASTA TRES VECES



EL VALOR FICTO ESTABLECIDO DEL IMPUESTO ESPECIFICO INTERNO (IMESI), POR LITRO O FRACCION DEL PRODUCTO EN INFRACCION.

**VALOR Y VOLUMEN DE LOS PRINCIPALES PAISES PROVEEDORES DE LAS IMPORTACIONES CIF EN LOS CUATRO ULTIMOS AÑOS.**

**2208.20.00.00 AGUARDIENTE DE VINO O DE ORUJO DE UVA**

(VALOR EXPRESADO EN USD)

PAIS	2006		2007		2008		2009*	
	USD	CAJAS	USD	CAJAS	USD	CAJAS	USD	CAJAS
CHILE	9,345.6	422	7,568.9	331	3,470.7	198	4,993.9	195
<b>TOTAL</b>	<b>9,345.6</b>	<b>422</b>	<b>7,589.9</b>	<b>331</b>	<b>3,470.7</b>	<b>198</b>	<b>4,993.9</b>	<b>195</b>

- PRELIMINAR

ELABORACION: EMBAJADA DEL PERU EN URUGUAY

**2208.90.00.90 LOS DEMAS**

(VALOR EXPRESADO EN USD)

PAIS	2006		2007		2008		2009*	
	USD	CAJAS	USD	CAJAS	USD	CAJAS	USD	CAJAS
CHILE	-	-	-	-	-	-	3,684.1	132
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3,684.1</b>	<b>132</b>

- PRELIMINAR

ELABORACION: EMBAJADA DEL PERU EN URUGUAY

COMO ES PREVISIBLE, EL COMPETIDOR NATURAL PARA NUESTROS EXPORTACIONES DE PISCO ES CHILE, AUN CUANDO SE OBSERVA QUE LOS VALORES Y VOLUMENES DE EXPORTACION DE LA PARTIDA 2208.20.00.00 HAN MOSTRADO, CON EXCEPCION DEL 2009, VALORES DECRECIENTES. DE ALGUNAS POCAS MARCAS (NO MAS DE TRES EN 2006), LA MARCA "CAPEL" ES LA UNICA QUE TIENE PRESENCIA HOY EN EL MERCADO URUGUAYO, LA CUAL ES COMERCIALIZADA A TRAVES DE UN AGENTE REPRESENTANTE EXCLUSIVO EN MONTEVIDEO (ORBEN REPRESENTACIONES S.A.)

CON EL PROPOSITO DE DISPONER DE INFORMACION SOBRE LO QUE OFRECE LA COMPETENCIA EN MATERIA DE PRECIOS Y FORMAS DE PRESENTACION, ES PRECISO SEÑALAR QUE, POR EJEMPLO, EN 2009 SE REGISTRARON 7 DESPACHOS, POR VIA TERRESTRE, DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS DE LA MARCA CAPEL:

- PISCO CAPEL ESPECIAL EN CAJAS DE 6 BOTELLAS DE 700 CC  
Nº DE CAJAS IMPORTADAS: 31  
PRECIO UNITARIO POR CAJA: USD 22,38  
VALOR CIF: USD 693.78
- PISCO CAPEL MANGO EN CAJAS DE 12 BOTELLAS DE 700 CC  
Nº DE CAJAS IMPORTADAS: 18  
PRECIO UNITARIO POR CAJA: USD 31.97  
VALOR CIF: USD 575.46
- PISCO CAPEL ESPECIAL EN CAJAS DE 6 BOTELLAS DE 700 CC



- Nº DE CAJAS IMPORTADAS: 24  
PRECIO UNITARIO POR CAJA: USD 15.80  
VALOR CIF: USD 379.20
- PISCO CAPEL SOUR EN CAJAS DE 6 BOTELLAS DE 700 CC  
Nº DE CAJAS IMPORTADAS: 20  
PRECIO UNITARIO POR CAJA: USD 20.30  
VALOR CIF: USD 407.60
- PISCO CAPEL SOUR EN CAJAS DE 6 BOTELLAS DE 700 CC  
Nº DE CAJAS IMPORTADAS: 20  
PRECIO UNITARIO POR CAJA: USD 20.30  
VALOR CIF: USD 407.60
- PISCO CAPEL ESPECIAL EN CAJAS DE 12 BOTELLAS DE 700 CC  
Nº DE CAJAS IMPORTADAS: 17  
PRECIO UNITARIO POR CAJA: USD 35.85  
VALOR CIF: USD 558.50
- PISCO CAPEL ESPECIAL EN CAJAS DE 12 BOTELLAS DE 700 CC  
Nº DE CAJAS IMPORTADAS: 50  
PRECIO UNITARIO POR CAJA: USD 30.97  
VALOR CIF: USD 1,548.44

ASIMISMO, SE DEBE ANOTAR QUE A FINES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009, LA SEÑORA BLANCA ELIZABETH PIAGGIO UNIBASO REALIZO UN INTERNAMIENTO LEGAL, POR VIA AEREA, DE 36 LITROS DE PISCO PURO QUEBRANTA, CON UN PRECIO DE REFERENCIA POR LITRO DE USD 19.09 Y UN VALOR TOTAL DE USD 687.24. DICHA CANTIDAD HA SIDO REMITIDA AL BALNEARIO DE PUNTA DEL ESTE PARA LA INAUGURACION DEL RESTAURANTE "SIPAN", CUYA OFERTA DE TRAGOS, EN PARTICULAR, EL PISCO SOUR HA CAUSADO SENSACIÓN EN LA TEMPORADA ESTIVAL PUNTA ESTEÑA.

EN LO QUE RESPECTA A LA LINEA ARANCELARIA 2208900090 "LAS DEMAS", NO OBSTANTE QUE LA MISMA FORMA PARTE DE LAS DENOMINADAS "PARTIDAS BOLSA", ESTA EMBAJADA HA LOGRADO DETECTAR QUE EN EL 2009 -UNICO AÑO EN EL QUE SE REGISTRAN CIFRAS DE IMPORTACION- SE VERIFICARON LOS SIGUIENTES CUATRO DESPACHOS DE AGUARDIENTES DE LA MARCA "CAPEL" QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

- COCTEL DE PISCO CAPEL SOUR EN CAJAS DE 12 BOTELLAS DE 700 CC  
Nº DE CAJAS IMPORTADAS: 80  
PRECIO UNITARIO POR CAJA: USD 29.41  
VALOR CIF: USD 2,352.97
- COCTEL DE PISCO CAPEL MANGO EN CAJAS DE 12 BOTELLAS DE 700 CC  
Nº DE CAJAS IMPORTADAS: 21  
PRECIO UNITARIO POR CAJA: USD 31.35  
VALOR CIF: USD 658.40
- COCTEL DE PISCO CAPEL PIÑA COLADA EN CAJAS DE 12 BOTELLAS DE 700 CC  
Nº DE CAJAS IMPORTADAS: 16  
PRECIO UNITARIO POR CAJA: USD 32.04  
VALOR CIF: USD 192.22
- COCTEL DE PISCO CAPEL DAIQUIRI EN CAJAS DE 12 BOTELLAS DE 700 CC  
Nº DE CAJAS IMPORTADAS: 15  
PRECIO UNITARIO POR CAJA: USD 32.04  
VALOR CIF: USD 480.55



## 11. VALOR Y VOLUMEN DE LOS PRINCIPALES PAISES COMPRADORES DE LAS EXPORTACIONES FOB EN LOS CUATRO ULTIMOS AÑOS.

URUGUAY NO REGISTRA EXPORTACIONES EN LOS ULTIMOS CUATRO AÑOS DE LOS PRODUCTOS BAJO ANALISIS.

## 12. CARACTERISTICAS DEL MERCADO: EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL URUGUAY ALCANZA APROXIMADAMENTE A UNOS 215 MILLONES DE LITROS POR AÑO.

EL MISMO ES LIDERADO POR LA CERVEZA QUE TRAS FUERTES INVERSIONES PUBLICITARIAS Y EL LANZAMIENTO PROGRESIVO DE NUEVOS PRODUCTOS PARA INCENTIVAR SU INGESTA EN INVIERNO, LOGRO, ADEMAS DE DESESTACIONALIZAR SU CONSUMO, DESPLAZAR AL VINO DEL PRIMER LUGAR QUE HISTORICAMENTE OCUPÓ EN LAS PREFERENCIAS DE LOS CONSUMIDORES LOCALES. LOS URUGUAYOS CONSUMIERON EN 2009 ALREDEDOR DE 90 MILLONES DE LITROS DE CERVEZA, EN TANTO QUE EL VINO ALCANZO LOS 84 MILLONES DE LITROS, SEGÚN DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INAVI). EL WHISKY APARECE EN LA TERCERA POSICION Y ES LIDER ABSOLUTO EN EL RUBRO DE BEBIDAS DESTILADAS, CON APROXIMADAMENTE 3,3 MILLONES DE LITROS ANUALES, SEGUIDO MUY DE LEJOS POR LA GRAPAMIEL (500,000 LITROS), LA CAÑA (250,000 LITROS), LA AMARGO BITTER (180,000 LITROS), EL VODKA (1000,000 LITROS) Y EL RON (50,000 LITROS). EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS SIMPLES, TALES COMO EL PISCO O INCLUSO EL TEQUILA, ES MARGINAL.

CABE SEÑALAR QUE EL PERFIL DE CONSUMIDOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL URUGUAY ES MUY DIFERENTE SEGÚN EL PRODUCTO DE QUE SE TRATE. EL CONSUMIDOR DE CERVEZA, POR EJEMPLO, SE CARACTERIZA POR PERTENECER AL SEGMENTO JOVEN (PROMEDIO ENTRE 20 Y 30 AÑOS), QUE GENERALMENTE COMPARTE EL CONSUMO DE ESTA BEBIDA EN GRUPO. EN CAMBIO, EL CONSUMIDOR DE VINO DE CALIDAD PREFERENTE, EN CAMBIO, SE DIVIDE EN DOS CATEGORIAS:: EL RUTINARIO, QUE ACOMPAÑA SUS COMIDAS CON UN VINO ECONOMICO, Y EL TOMADOR DE VINOS DE CALIDAD PREFERENTE QUE ES MAS BIEN SOFISTICADO, EXQUISITO Y QUE ESTA A LA BUSQUEDA DE ATRIBUTOS EN LA BEBIDA E INTERESADO EN CONOCER EL PRODUCTO QUE CONSUME.

EN EL CASO DEL BEBEDOR DE WHISKY SE POTENCIA AUN MAS EL ESTATUS DE LA MARCA Y EXISTE UNA ASOCIACION INMEDIATA ENTRE EL NIVEL DE VIDA DEL CONSUMIDOR CON LA MARCA QUE CONSUME. SE TRATA DE UNA BEBIDA SOCIAL Y PUEDE SER INTEGRADA EN VARIOS AMBITOS. EL PROMEDIO DE VINO Y WISKY RONDA ENTRE 30 Y 35 AÑOS. DE LAS BEBIDAS DESTILADAS EL WHISKY ES POR LEJOS EL RUBRO MAS CONSUMIDO LOCALMENTE.

EN EL CASO DEL PISCO, SU CONSUMO PUEDE ASIMILARSE AL CONSUMIDOR DE VINOS DE CALIDAD PREFERENTE, CON ALTO PODER ADQUISITIVO Y QUE TIENE INTERES EN PROBAR NUEVAS BEBIDAS. EL PISCO PERUANO ESTA SIENDO PROMOVIDO A TRAVES DE TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR ESTA EMBAJADA, Y MUY PARTICULARMENTE EN LOS FESTIVALES GASTRONOMICOS QUE TIENEN LUGAR EN ESTA CIUDAD. ASIMISMO, LA INAUGURACION DE DOS RESTAURANTES PERUANOS EN EL



SOFISTICADO BALNEARIO DE PUNTA DEL ESTE, QUE ADEMÁS DE PONER DE MODA LA GASTRONOMÍA PERUANA, ESPECIALMENTE EN PESCADOS Y MARISCOS, HA HECHO DEL PISCO SOUR PERUANO UN BOOM QUE DEBERÁ SER EXPLOTADO CUANDO LA COCINA PERUANA DESEMBARQUE EN LA CIUDAD CAPITAL, MONTEVIDEO.

#### **LISTADO DE IMPORTADORES POTENCIALES:**

A PESAR QUE LOS VALORES Y VOLUMENES DE IMPORTACION SON INSIGNIFICANTES, COMO PUEDE SER CORROBORADO CON LAS CIFRAS ESTADÍSTICAS MOSTRADAS EN EL NUMERAL 8 DEL PRESENTE PERFIL, HA SIDO POSIBLE IDENTIFICAR LOS SIGUIENTES POTENCIALES IMPORTADORES DEL ÍTEM: 2208200000 AGUARDIENTE VINO O DE ORUJO DE UVA

##### **TARRACO SRL.**

CONTACTO: PABLO CALVETE, GERENTE  
DIRECCION: miguelete 1842  
TEL/fax 9245144  
E-MAIL: [tarraco@adinet.com.uy](mailto:tarraco@adinet.com.uy)

##### **DIAGEO URUGUAY S.A.**

CONTACTO: MARIA EUGENIA SALDIA, ENCARGADA DE IMPORTACIONES  
DIRECCION. LUIS ALBERTO DE HERRERA 1248  
TEL: (00 598 2) 6233686  
FAX: (00 598 2) 6233672  
E-MAIL: [maria.e.saldia@diageo.com](mailto:maria.e.saldia@diageo.com)

##### **LOS DOMINGUEZ (DOVI SRL)**

CONTACTO: JESUS DOMINGUEZ, DIRECTOR  
DIRECCION: PARAGUAY 1400  
TEL: (00 598 2) 9003323  
FAX: (00 598 2) 9023148  
E-MAIL: [ventas@losdominguez.com](mailto:ventas@losdominguez.com)

##### **SUPERMERCADOS DISCO URUGUAY S.A**

DIRECCION: JAIME ZUDAÑEZ Nº 2627  
TELEFONO: (00-598-2) 711.72.50  
FAX: (00-598-2)711.7903  
E-MAIL: [gamps@disco.com.uy](mailto:gamps@disco.com.uy)  
CONTACTO: SEÑOR GERARDO CAMPS ENCARGADO DE IMPORTACIONES

##### **MENDOZA SRL**

CONTACTO: DARIO WIGNOTTI, DIRECTOR  
DIRECCION: SITIO GRANDE 1161  
TEL/FAX: (00 598 2) 2002468  
E-MAIL: [mendozasrl@adinet.com.uy](mailto:mendozasrl@adinet.com.uy)